

AUTO

"POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LA LIQUIDACIÓN DE LA OBLIGACIÓN"

Huila (Neiva), veintitres (23) de octubre de dos mil veinticinco (2025)

Referencia: **Proceso Administrativo de Cobro Coactivo No. 19-2023**
Demandado **SANDRA MILENA ESPINOSA TOLEDO, C.C. 1.075.237.851**

El Funcionario Ejecutor de la regional Huila del Instituto Colombiano del Bienestar Familiar -ICBF, en uso de las facultades conferidas por el artículo 5° de la Ley 1066 de 2006, la Resolución 140 de 2025 de la Dirección General del ICBF, y la Resolución No 199 del 15 de mayo de 2023, mediante la cual se designa como funcionario ejecutor de la regional Huila a un servidor público; y,

CONSIDERANDO

Que mediante Auto del catorce (14) de abril (04) de dos mil veintitrés (2023), el funcionario ejecutor de la regional Huila avocó conocimiento del proceso de cobro coactivo en contra de SANDRA MILENA ESPINOSA TOLEDO identificada con C.C. N° 1.075.237.851 respecto de la obligación contenida en la sentencia dictada dentro del proceso de investigación de paternidad de fecha 31 de octubre de 2022, proferida por el Juzgado Tercero de Familia del Circuito de Neiva Huila.

Que mediante Resolución No. 37 del catorce (14) de abril (04) de dos mil veintitrés (2023), se libró Mandamiento de Pago dentro del proceso de la referencia, el cual se notificó mediante publicación en página web del ICBF el dieciocho (18) de marzo (03) de dos mil veinticuatro (2024).

Que del Auto de liquidación del crédito se corrió traslado al deudor mediante oficio con radicado 202547200000034471 del diez (10) de abril (04) de dos mil veinticinco (2025), el cual fue notificado mediante publicación en la página web del ICBF el día veintitres (23) de mayo (05) de dos mil veinticinco (2025).

Que dentro del término establecido en el artículo 446 del Código General del Proceso, no se presentaron objeciones a la liquidación del crédito.

Que SANDRA MILENA ESPINOSA TOLEDO, a la fecha no ha realizado el pago de la obligación ni ha solicitado acuerdo de pago alguno.

Que con fecha de corte veintiocho (28) de marzo (03) de dos mil veinticinco (2025), **SANDRA MILENA ESPINOSA TOLEDO** identificada con C.C. No. **1.075.237.851**, adeuda por concepto de capital la suma de OCHOCIENTOS DIECISIETE MIL CINCO PESOS M/CTE (**\$817.005**) y por intereses moratorios de NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS M/CTE (**\$98.481**) y por costas procesales la suma de DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS M/CTE (**\$276.777**), para un total de UN MILLON CIENTO NOVENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/CTE (**\$ 1.192.263**).

Valor del capital	\$817.005
Valor de intereses con corte al 28-03-2025	\$98.481
Costas procesales	\$276.777
TOTAL	\$ 1.192.263

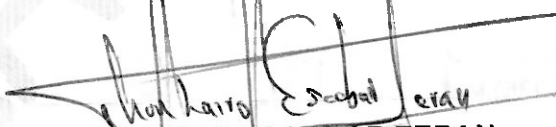
Que una vez agotado el término establecido y en firme la liquidación, el funcionario Ejecutor,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la liquidación de la obligación contenida en la sentencia dictada dentro del proceso de investigación de paternidad de fecha 31 de octubre de 2022, proferida por el Juzgado Tercero de Familia del Circuito de Neiva Huila, dentro del proceso de cobro coactivo No. **19-2023**, que cursa en contra de **SANDRA MILENA ESPINOSA TOLEDO**, identificado con C.C. No. 1.075.237.851.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR al ejecutado **SANDRA MILENA ESPINOSA TOLEDO**, identificado con C.C. No. 1.075.237.851, advirtiéndole que contra el presente Auto NO procede recurso alguno.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



JHON JAIR O ESCOBAR TERAN
Funcionario Ejecutor- Regional Huila

Revisó: Jhon Jairo Escobar Teran/ Funcionario Ejecutor.
Proyectó: Daniel Andres Sanchez/ Técnico Administrativo.

Al contestar cite este número



Radicado No:
202547200000115171

Neiva, 2025-10-23

NOTIFICACIÓN
CORREO CERTIFICADO

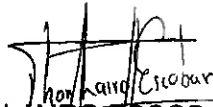
Señora:
SANDRA MILENA ESPINOSA TOLEDO
Vereda Ahullamales Finca El Naranjal
Vegalarga - Huila

ASUNTO: Notificación auto aprueba liquidación de crédito

El Grupo jurídico de la regional Huila del ICBF, le notifica que mediante Auto de fecha veintitres (23) de octubre de dos mil veinticinco (2025), se aprobó la liquidación de la obligación, dentro del proceso de cobro coactivo No. 19-2023.

Así mismo, se advierte que contra el mencionado Auto no procede recurso alguno, conforme lo establece la resolución 140 de 2025 del ICBF.

Atentamente,



JHON JAIR O ESCOBAR TERAN
Funcionario Ejecutor- Regional Huila

Anexo: Uno (01) folio
Proyectó: Jhon Jairo Escobar Teran / Funcionario Ejecutor.
Revisó: Daniel Andres Sanchez/ técnico cobro coactivo.

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

Mitico Concesión de Correo

ENCOMENDA NORMAL 2024

Centro Operativo : PO.NEIVA

Fecha Pre-Admisión: 23/10/2025 16:34:08

Orden de servicio: 10029169



CT037187887C0

Remite Nombre/ Razón Social: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF - Neiva Regional Dirección: CLL 21 N° 1E - 40 BARRIO SAN VICENTE DE PAUL Referencia: 202547200000115171 Teléfono: 8604700 Código Postal: 410010078 Ciudad: NEIVA_HUILA Depto: HUILA Código Operativo: 4015210	
Destinatario Nombre/ Razón Social: SANDRA MILENA ESPINOSA TOLEDO Dirección: VEREDA AHULLAMAES FINCA EL NARANJAL Tel: Código Postal: Código Operativo: 4015055 Ciudad: VEGALARGA_NEIVA Depto: HUILA	
Peso Físico(grams): 1.000 Peso Volumétrico(grams): 0 Peso Facturado(grams): 1.000 Valor Declarado: \$0 Valor Flete: \$24.950 Costo de manejo: \$0 Valor Total: \$24.950 COP	Dice Contener: SOBRE CERRADO Observaciones del cliente: DELICADO

Causal Devoluciones: RE Rehusado NE No existe NS No reside NR No reclamado DE Desconocido Dirección errada		C1 C2 NI N2 FA AC FM	Cerrado No contactado Fallecido Apartado Clausurado Fuerza Mayor
Firma nombre y/o sello de quien recibe:			
C.C. Tel: Hora:		Fecha de entrega: dd/mm/aaaa	
Distribuidor:		C.C. 2642317 + P. Key	
Gestión de entrega:		1er dd/mm/aaaa 2do dd/mm/aaaa	



40152104015055CT037187887C0

Principal: Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 35 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 11120 / Tel. contacto: (57) 4722000

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web: 4-72.com.co sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co o al 01 8000 11120



Remite Nombre/ Razón Social: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF - Neiva Regional Dirección: CLL 21 N° 1E - 40 BARRIO SAN VICENTE DE PAUL Referencia: 202547200000115171 Teléfono: 8604700 Código Postal: 410010078 Ciudad: NEIVA_HUILA Depto: HUILA Código Operativo: 4015210	Destinatario Nombre/ Razón Social: SANDRA MILENA ESPINOSA TOLEDO Dirección: VEREDA AHULLAMAES FINCA EL NARANJAL Tel: Código Postal: Código Operativo: 4015055 Ciudad: VEGALARGA_NEIVA Depto: HUILA
---	---

>> MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN

<<4-72>>
Correo y mucho más

☐ Dirección Errada ☐ No Reside ☐ Desconocido ☐ Rehusado	☐ Cerrado ☐ Fallecido ☐ Fuerza Mayor ☐ No Reclamado	☐ No Existe Número ☐ No Contactado ☐ Apartado Clausurado
--	--	---

Fecha 1: DÍA MES AÑO R D Nombre del distribuidor C.C. Centro de distribución Observaciones	Fecha 2: DÍA MES AÑO R D Nombre del distribuidor C.C. 2642317 + P. Key Centro de distribución Observaciones
--	---

